



DECRETO N° 842

VISTO:

El expediente CO-0062-01460160-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Prorrógase el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, correspondiente al año 2017, hasta el día 27 de diciembre, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär